

COMUNICADO SOBRE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE CHOQUE CONTRA LA EVASIÓN AÑO 2017 – INFORME COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 223 de 1995, en el Decreto Reglamentario 482 de 1996 y en la Ley 1607 de 2012 se informa a la opinión pública, que la Comisión Nacional Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera emitió concepto favorable a los resultados del Plan Anual Antievasión correspondiente a la vigencia 2017. La sesión contó con la participación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, del Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Director General y Directores de Gestión de la DIAN, la Defensora del Contribuyente y Usuario Aduanero y representantes de los gremios Fitac, Analdex, Asobancaria y ANDI.

Los principales resultados se describen a continuación:

1. CONTROL TRIBUTARIO

1.1. Gestión de fiscalización tributaria

La gestión de fiscalización ascendió a \$8.257.164 millones; esta cifra se compone de \$1.5 billones producto de un mayor valor de impuestos pagados aceptados por los contribuyentes a través de la corrección de las declaraciones y declaraciones presentadas y el valor restante, corresponde al mayor valor de impuestos determinados en actos administrativos ejecutoriados y no ejecutoriados, por control perceptivo y otros conceptos de gestión.

1.2. Acciones de control y programas de fiscalización

En el periodo objeto de evaluación se llevaron a cabo acciones de control, en relación con:

- Deducción de activos fijos- Renta 2014,
- Acción de control a quienes omitan la obligación de cobrar y recaudar el IVA y el Imposconsumo. AG 2017,
- Contribución parafiscal espectáculos públicos,
- Lineamientos para el desarrollo de acciones de control de ingresos y facturación,
- Control a contadores sancionados,
- Acción de Control Masivo-Perceptiva Renta Personas Jurídicas- AG2016,
- Normalización tributaria año 2017,
- Acción de control al Impuesto sobre las Ventas – IVA. (Remanente robusto IVA- AG 2016),

- Acción de control a estructuras para simular operaciones a partir de información, fruto de las auditorías en a nivel nacional, en control a la aplicación de la Ley 1429 de 2010. IVA 2015

Así mismo se diseñaron los siguientes programas de fiscalización en relación con:

- Control post devoluciones RENTA-CREE -plan de contingencia, AG 2015.
- Control post devoluciones IVA -plan de contingencia, AG 2015.
- Control omisos informantes exógena, AG 2013 y 2014 personas naturales y agentes de retención.
- Control a inexactos informantes de exógeno año gravable 2013 y 2014.
- Control indicios de inexactitud derivado del control extensivo preventivo personas jurídicas - AG 2015.
- Control a créditos fiscales IVA, AG2015.
- Control tributario a la riqueza en materia del Impuesto de Renta personas naturales- AG 2014.
- Control robusto al IVA- AG 2015.
- Programa de (Acción control masivo) previo a la presentación de la declaración de Impuesto sobre la Renta y CREE- personas jurídicas- AG 2016.
- Control ESAL- primera infancia AG2015. Control cumplimiento de las obligaciones formales empresas administradoras de servicios, encargadas de suministrar alimentos a la población infantil.
- Reclasificación de régimen de responsabilidad en IVA e INC - posterior a resultados de la campaña año 2016.
- Control a créditos fiscales y pérdidas fiscales en los impuestos de Renta y CREE - AG 2015.
- Programa de control robusto al IVA (Conjugación de diversos indicadores y fuentes). AG 2016.
- Control tributario a la riqueza en materia del Impuesto de Renta personas naturales - AG 2015.
- Hoteles Renta CREE-IVA- AG2016.

- Omisos informantes - AG 2015.
- Informantes con errores e inconsistencias - AG 2015.
- Control a créditos fiscales en el Impuesto sobre las Ventas - AG 2016.
- Control al Impuesto sobre las Ventas en los servicios de educación- AG2016.
- Omisos Renta no obligados a llevar contabilidad- AG 2013.
- Omisos Renta no obligados a llevar contabilidad- AG 2014.
- Omisos Renta personas jurídicas AG 2013 y 2014 (Posterior al control extensivo.).

1.3. Fiscalización masiva

En el periodo objeto de evaluación se realizó control preventivo, promoviendo la presentación de la declaración de renta año gravable 2016 con un alcance de 9.209 contribuyentes e invitando a 631 personas naturales a normalizar los activos omitidos o pasivos inexistentes.

1.4. Control a las devoluciones y a los créditos fiscales

Durante 2017, se realizó control posterior a las solicitudes de devolución o compensación de saldos a favor en las declaraciones de Renta e Impuesto sobre las Ventas, que fueron calificadas con riesgo alto y se diseñaron los siguientes programas:

- Control a los créditos fiscales y pérdidas fiscales del Impuesto sobre la Renta y CREE año gravable 2015.
- Control a créditos fiscales en el Impuesto sobre las Ventas – año gravable 2016.

1.5. Denuncias a terceros

Durante el año 2016, se atendieron 3.541 denuncias de fiscalización, de las cuales un 91,81% corresponden a temas de carácter tributario, seguidas de las aduaneras con un 7,65% y por último están las de control cambiario con un 0,54%.

1.6. Control de Fiscalización Internacional

La DIAN desplegó los siguientes programas durante el año 2017, los cuales corresponden al año gravable 2015:

- Control de operaciones sujetas al régimen de precios de transferencia que involucran Commodities.
- Control a transacciones de precios de transferencia realizadas entre contribuyentes ubicados en el territorio aduanero nacional y sus vinculados ubicados en Zonas Francas.
- Control a transacciones de precios de transferencia realizadas con jurisdicciones de baja imposición.
- Programa control de operaciones de intangibles, servicios e intereses sobre préstamos con vinculados y/o con paraísos fiscales.

De igual forma, desplegó acciones de control así:

- Inconsistentes y extemporáneos en declaración informativa de precios de transferencia.
- Inconsistentes y extemporáneos en documentación comprobatoria.
- Omiso en declaración informativa de precios de transferencia
- Revisión de las operaciones realizadas de compra de acciones por parte de un almacén de comercio gran superficie- AG 2015

Por otra parte, y con el fin de conocer los negocios que pueden estar enmarcados dentro del concepto de “Economía Digital”, se profirió una acción de control denominada “Economía Digital”, mediante la cual resultaron seleccionados contribuyentes que pertenecen a grupos multinacionales que realizan sus negocios a partir del uso de plataformas digitales en los sectores de transporte, hotelería y compras en línea.

1.7. Control al fraude fiscal

Se realizaron ochenta y un (81) diligencias de registro dirigidas a actividades económicas como: restaurantes, supermercados, discotecas, cafeterías, empresas de aceite, entre otras, en ciudades tales como Bogotá, Villavicencio, Armenia, Calarcá, La Tebaida, Cúcuta, Cartagena, Sincelejo, Sogamoso, Barrancabermeja, Cali y Barranquilla, en las cuales se han detectado operaciones de ocultamiento, anulación y supresión de ventas, alteración del software de máquinas registradoras y operaciones ficticias con empresas de papel.

2. CONTROL ADUANERO

En materia de control al contrabando abierto los resultados se presentan a continuación:

Aprehensiones enero a diciembre de 2017

Cantidad	Valor avalúo (millones de pesos)
47.734	\$ 365.129

Fuente: Planilla No. 3 de Aprehensiones

Los sectores económicos más destacados por su participación porcentual en cantidad de aprehensiones son: materias textiles y sus manufacturas con 21.5%; calzado, polainas y artículos análogos, partes, con 12.7%; y materias plásticas y sus manufacturas con 9.7%.

Así mismo, durante el período enero-diciembre de 2017, se realizaron veinticinco (25) acciones de alto impacto en las Direcciones Seccionales de Cartagena, Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga y Santa Marta, donde los sectores intervenidos han sido: accesorios para vehículos, productos odontológicos, relojería, bisutería, perfumería, calzado, textiles y confecciones, celulares y accesorios, juguetería, productos de ferreterías y barras corrugadas, licores y marroquinería.

La gestión de fiscalización aduanera (control al contrabando técnico) lograda de enero a diciembre de 2017 fue:

Gestión de fiscalización aduanera enero a diciembre de 2017 (cifras en millones de pesos)

Meta anual (millones de pesos)	Logro (millones de pesos)
160.000	\$ 542.347

Fuente: SIE de Planeación

Esta cifra se compone de \$ 38.200 millones que corresponden a pagos por concepto de allanamientos, procedimientos de sanciones y liquidaciones oficiales de corrección y revisión; también incluye pagos realizados por legalización o rescate de mercancías y el valor restante, comprende todos aquellos actos administrativos mediante los cuales se propone una sanción o liquidación oficial aduanera de corrección o revisión.

Desde la gestión realizada por la Policía Fiscal y Aduanera se resaltan los siguientes logros: desarticulación de 18 estructuras criminales; identificación ocho (8) nuevas organizaciones delincuenciales cumpliendo así con la meta para la vigencia; y georreferenciación e intervención de 50 pasos fronterizos utilizados para el ingreso de contrabando.

2.1. Estrategias – específicas de control a contrabando técnico.

Los resultados más relevantes en materia de estrategias de control al contrabando durante 2017 para combatir y controlar las prácticas que afectan la seguridad nacional, los ingresos públicos y la sana competitividad de las empresas, fueron:

- Ocho (8) acciones de alto impacto en carga en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Ipiales, Medellín y Santa Marta, donde fueron inspeccionadas mercancías correspondientes a 527 declaraciones de importación, con una efectividad del 42%, de las cuales 280 tuvieron hallazgos tales como: suspensiones, no autorizaciones, declaraciones de corrección, legalizaciones y actas de aprehensión. Estas acciones generaron un recaudo efectivo de \$84.6 millones.
- 50 operativos a la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes en Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín, con un recaudo de \$2.995 millones como resultado de las propuestas de ajuste de valor.
- Dos (2) propuestas de programas de control general donde se evidenció que los productos se encontraban clasificados incorrectamente. En el primer estudio se verificó que los productos como masilla, cementos de resina y demás mástiques subpartida 3214.10.10.00, estaban siendo clasificados por otra subpartida; el valor a recaudar por este programa asciende a \$286 millones. En el segundo estudio se verificó que los aparatos de esterilización médicos, quirúrgicos o de laboratorio, estaban siendo clasificados por una subpartida con 0% de arancel; el valor a recaudar por este programa asciende a \$70 millones.

3. CONTROL EXTENSIVO Y FACILITACIÓN

En desarrollo de las estrategias del Plan de Choque 2017 se desarrollaron 18 campañas de control con un recaudo de \$ \$702.021 millones y 882.640 acciones de control, 15 campañas de facilitación y servicio con un impacto en el recaudo de \$ 26.647.144 millones y 3.976.317 acciones de servicio. Se realizaron siete (7) acciones de servicio, focalizadas con base en la segmentación institucional de clientes, con las cuales se atendieron más de siete (7) millones de clientes a través de diferentes canales.

Así mismo, se destacan las acciones realizadas frente al mejoramiento de la calidad de la información contenida en el Registro Único Tributario RUT correspondientes a un total de 2.346.000 actualizaciones en 2017.